+

en sus personas de que doy fe los quales
oyendolo y entendido dixe
ron que lo admitieron y obedecian el nombrami
ento de [illegible] para este
presente año y los recibieron en mi
presencia de [illegible] declarando ser a
[illegible] al [illegible] de la chi
[illegible] desta villa de que doy fe y no fi
rmaron que dixeron no saber =

Gregorio de Lesada

+

2741

en Totana en seis dias del mes de março
de mil y seiscientos y cinquenta y o
cho años se junto el conzejo justi
cia y regimiento desta villa a cabil
do en ayuntamiento como lo an de costumbre tie
nen de costumbre asistir en el los
los señores diego sanchez caxa alcalde
ordinario de dicha villa = don juan de la
cerda alguacil mayor = juan martinez sa
ntacia = juan ruiz de rabadan = pedro car
los de lizarte = don luis de mora = [illegible] =
damian de alcaraz = don juan de ca
ñabate mora = andres ruiz salcedo regi
dores = pedro ruiz talavera y mayordomo y
estando asi juntos acordaron lo
siguiente

Estando en el dicho ayuntamiento y en
el ayuntamiento dicho [illegible]

Sacolun[illegible] tamiento de [illegible] del segundo en Totana a diez y ocho dias del mes de março de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años de que fe

Gregorio de Lesada